

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

MINUTA 03

En la Ciudad de México, siendo las 12:10 horas del lunes 16 de febrero de 2004, dio inicio la segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2004.
4. Informe sobre los avances en las actividades de la Evaluación del Rendimiento 2003 y 2004.
5. Nota informativa sobre las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
6. Nota informativa sobre el ciclo de cine-debate 2004.
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Programa de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para emitir una opinión sobre la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Programa del Foro de Análisis sobre el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La sesión se desarrolló en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Leonardo Valdés Zurita

Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

C. Eduardo R. Huchim May

Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Dr. Juan F. Reyes del Campillo Lona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
Dr. Roberto Khalil Jalil	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Mtro. Gabriel Díaz Rivera	Director del Centro de Formación y Desarrollo
Lic. Raúl Corichi Sibaja	Secretario de la Comisión

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se aprobó, por unanimidad, el Orden del Día con las siguientes modificaciones propuestas por el Consejero Electoral C. Eduardo R. Huchim May:

- Se debe precisar que se trata de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- En el punto 3 se debe precisar que la aprobación de la minuta, corresponde a la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2004.
- En los puntos 4, 5 y 6 debe referirse que el informe y las dos notas informativas fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

3. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2004.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral aprobó por unanimidad la minuta de la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2004, tomando en cuenta una precisión de redacción solicitada por el Consejero Electoral C. Eduardo R. Huchim May y referida, a satisfacción, por el Consejero Electoral Dr. Leonardo Valdés Zurita.

4. Informe sobre los avances en las actividades de la Evaluación del Rendimiento 2003 y 2004, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, con las siguientes recomendaciones hechas por los tres integrantes de la Comisión:
(COSPE/09/03/04)

- En la Introducción deben describirse las medidas que se adoptarán para solventar los aspectos no resueltos en el proceso de Evaluación del Rendimiento de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto. En el octavo párrafo de la misma debe sustituirse **Junta Directiva** por **Junta Ejecutiva**. Finalmente, en el penúltimo párrafo, debe precisarse que un aspecto no resuelto para el desarrollo de los trabajos de la Evaluación del Rendimiento del año 2004, corresponde a la readscripción definitiva de los miembros del Servicio Profesional Electoral de los órganos desconcentrados del Instituto.

- En el apartado 1 es conveniente incluir información sobre la campaña de sensibilización que se desarrolló para realizar la Evaluación del Rendimiento 2003.
- A partir de la información que se presenta en el punto 1.1, es conveniente que en el futuro, las Direcciones Distritales del Instituto realicen una evaluación homogénea, con base en esquemas uniformes de organización del trabajo.
- Sobre el punto 1.5 debe ampliarse la información acerca de los resultados de las entrevistas de retroalimentación.
- En la cuarta viñeta del punto 1.7 debe precisarse que el 10% de las instancias evaluadoras incurrieron en inconsistencias de información durante las actividades de la Evaluación del Rendimiento 2003.
- En el punto 1.10 debe suprimirse y a la **Junta Ejecutiva**.
- En el título del punto 2.2 debe precisarse que se adecuará el sistema informático de la Evaluación del Rendimiento.
- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo, debe presentar una segunda versión del informe.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral un diagnóstico sobre los cambios que se deben hacer al Acuerdo Marco para la Evaluación del Rendimiento 2003-2005, a partir de la reforma al Código Electoral del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2003.
(COSPE/10/03/04)

5. Nota informativa sobre las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.
(COSPE/11/03/04)

A propuesta del Consejero Electoral C. Eduardo R. Huchim May, se convino en esperar información adicional de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que la Comisión del Servicio Profesional Electoral pueda emitir una recomendación sobre el procedimiento para cubrir plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

6. Nota informativa sobre el ciclo de cine-debate 2004, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, con las siguientes sugerencias formuladas por los tres miembros de la Comisión:
(COSPE/12/03/04)

- Debe valorarse la conveniencia de que el ciclo de cine-debate se realice antes de la elección de Comités Vecinales 2004 o bien después de dicho procedimiento de participación ciudadana.
 - Es conveniente invitar como comentaristas a cineastas (directores, productores, actrices y actores)
7. **Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Programa de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para emitir una opinión sobre la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Presidente de la Comisión.**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó aprobar con dos votos a favor de los Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, el documento que elaboró la Presidencia de la Comisión, con las siguientes consideraciones vertidas por los tres integrantes de la Comisión:

(COSPE/13/03/04)

- En el primer renglón del segundo párrafo de la primera página debe suprimirse **apoyar los trabajos de la Junta Ejecutiva y**. En el mismo párrafo, debe precisarse que si el tiempo lo permite, la Comisión sostendrá diferentes reuniones de trabajo con especialistas en materia del Servicio Profesional Electoral y con diferentes funcionarios del Instituto.
- Debe suprimirse el tercer párrafo de la página 1.
- En el cuadro de la página 2 deben eliminarse las actividades 6, 7 y 8, y recorrerse la numeración para que la actividad 9 se convierta en 6 y la 10 en 7.
- El periodo de realización de la nueva actividad 6 debe ser: del 1° al 15 de marzo de 2004.

El Consejero Electoral C. Eduardo R. Huchim May voto en contra por considerar que tanto el programa de actividades como el foro de análisis que se considera después se entrecruzaban con las atribuciones de la Junta Ejecutiva y, además, sus conclusiones resultarían tardías para ser tomadas en cuenta en la propuesta de reformas que hará la Junta Ejecutiva.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recomendar a la Junta Ejecutiva que considere el trabajo desarrollado por la otrora Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral en la elaboración de la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto.

(COSPE/14/03/04)

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recomendar a la Junta Ejecutiva que le envíe antes del 1° de marzo de 2004 la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto, con el objeto de que esta Comisión cuente con el tiempo suficiente para emitir la opinión correspondiente.

(COSPE/15/03/04)

8. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Programa del Foro de Análisis sobre el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Presidente de la Comisión.

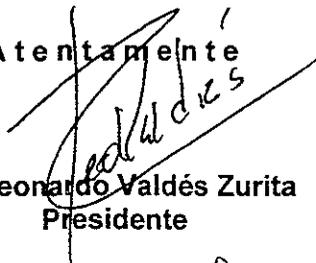
La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó aprobar con dos votos a favor de los Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, el documento que elaboró la Presidencia de la Comisión con las siguientes consideraciones vertidas por los miembros de la Comisión:

(COSPE/16/03/04)

- El título debe ser el siguiente: Programa del Foro de análisis para la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto.
- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral apoyará los trabajos de organización del foro de análisis.
- La Presidencia de la Comisión debe remitir a la brevedad posible a los integrantes de la misma, la propuesta de los especialistas que participarán en el foro de análisis para la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Siendo las 14:25 horas, se dio por terminada la sesión.

Atentamente


Dr. Leonardo Valdés Zurita
Presidente


C. Eduardo R. Huchim May
Consejero Electoral y miembro de la COSPE


Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Consejero Electoral y miembro de la COSPE